



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 SET. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que debido al deterioro de la Bandera que se encuentra expuesta en el mástil de Ex Residencia, donde funciona la Presidencia de este Poder Legislativo, era necesario el cambio de la misma.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00091252 correspondiente a ACUARELA de Norma Ferreiro, por el importe de PESOS VEINTIUNO (\$ 21,00) en concepto de la compra de una bandera argentina.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0002-00091252 correspondiente a ACUARELA de Norma Ferreiro, por el importe de PESOS VEINTIUNO (\$ 21,00) en concepto de la compra de una Bandera Argentina, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

357 / 04